



Boletín de Prensa No. 0143
Viernes 20 de noviembre de 2009
“Año del Bicentenario”
Este boletín tiene 3 páginas

Retiro de vehículos mal estacionados*

CUMPLIO UN AÑO EL MARTES 17 DE NOVIEMBRE

Este martes 17 de noviembre del 2009, se cumplió un año de la implementación de los operativos de Retiro de vehículos estacionados en sitios prohibidos del DMQ, que inició el Municipio de Quito conjuntamente con la Policía Nacional, el lunes 17 de noviembre de 2008, en el sector del Centro Histórico, y que paulatinamente se fue extendiendo a otros sectores de la urbe capitalina. El propósito es mejorar el tránsito vehicular y peatonal. Según datos de la Gerencia de Gestión de la Movilidad de la EMMOPQ, hasta el martes 17 de noviembre del 2009, fueron retirados 22.658 vehículos.

Los infractores debieron cancelar 109 dólares de multa, para retirar los automotores de los Patios de Retención Vehicular de la Río Coca y Laureles, Terminal Norte del Trole, en La Y, en la Colón y Amazonas, así como del ex Terminal Terrestre del Cumandá.

Los dineros recaudados son reinvertidos por el Cabildo capitalino en actividades que beneficien y optimicen la movilidad en el Distrito como: colocación de señalización horizontal y vertical, en las principales vías de la urbe, así como en los ingresos a los centros educativos de la ciudad; campañas de educación y participación ciudadana para el respeto del Espacio Público, y participación ciudadana; capacitación al personal que labora en el proyecto a fin de mejorar la atención al ciudadano, entre otros.

Para recordar:

Como es de conocimiento general, la primera fase del proyecto denominado “Control del Espacio Público, en Sitios Prohibidos en el Distrito Metropolitano de Quito, arrancó el lunes 17 de noviembre del 2008, en el Centro Histórico. Justamente, hasta el martes 17 de noviembre del 2009, han sido retirados un total de 4.954 vehículos, que se encontraban mal estacionados en calles como: la Olmedo, Imbabura, Bolívar, Esmeraldas, Oriente, Venezuela, Guayaquil, entre otras.

Idénticamente, entre el lunes 16 de febrero del 2009, fecha en la que se iniciaron estos operativos, en el sector centro norte de la urbe, y el martes 17 de noviembre del 2009, han sido retirados un total de 11.625 vehículos, que se encontraban mal estacionados en arterias viales como son: Amazonas, Naciones Unidas, Eloy Alfaro, Orellana, República, 6 de Diciembre, Diego de Almagro, Orellana, Shyris, República del Salvador, entre otras.

De esta cifra, al Patio de Retención Vehicular de la Río Coca, ingresaron 4.887 vehículos, y al Patio de Retención Vehicular de la Y, junto a la Terminal Norte del Trolebús 6.738 vehículos.

El lunes 23 de marzo del 2009, se iniciaron estos operativos en el sector de La Mariscal, en el perímetro comprendido entre las avenidas: Patria, 12 de Octubre, Colón y 10 de Agosto. Hasta el martes 17 de noviembre del 2009, fueron retirados por encontrarse mal estacionados 6.079 vehículos y conducidos al Patio de Retención Vehicular, ubicado en la Avenida Colón y Amazonas.



La ciudad, con la realización de estos operativos, ha logrado recuperar el espacio público destinado a la circulación de los peatones, como son las aceras y los accesos a los domicilios, que eran ocupados por vehículos, obstaculizando de esta manera la normal circulación de los peatones, así como de las personas discapacitadas.

APOYO INSTITUCIONAL

Es importante destacar que se han adherido a estos operativos, en calidad de veedores, la comunidad representada por la Asociación de Peatones “Colectivo Quito Para Todos, el Consejo Nacional de Discapacidades “CONADIS” y los diversos Medios de Comunicación: Prensa, Radio y Televisión.

MARCO LEGAL

La Ordenanza Metropolitana No 247 Sustitutiva de la Sección IV Capítulo IX, Título II, Libro 1 del Código Municipal para el DMQ, publicada en el Registro Oficial No 295 de 14 de marzo de 2008, en el Parágrafo XXI: DEL USO DEL SUELO POR PARTE DE LOS VEHÍCULOS PRIVADOS, en el artículo 1474 (9) dice: La EMMOPQ en coordinación con la Policía de Tránsito, realizará operativos conjuntos para verificar el buen uso del suelo por parte de los conductores y propietarios de vehículos de propiedad privada y pública a quienes se les sancionará con el 50% de una remuneración básica unificada por contravenir las disposiciones municipales.

Enmarcado en esta problemática, el Municipio de Quito ha visto la necesidad de elaborar un plan de control que disminuya el problema del uso del suelo, tomando como referencia al Código Municipal publicado en el Registro Oficial No 398 expedido el 7 de agosto del 2008, que en el Capítulo IV de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, se refiere a las Competencias de las Municipalidades, Art.44, Otorga la competencia a que se hace en el numeral 13 del Art. 20 de la presente Ley, se transfiera automáticamente y obligatoriamente por parte de las Comisiones Provinciales de Tránsito las siguientes atribuciones a las Municipalidades, 1.- Planificar, regular y controlar el uso de la vía pública en áreas urbanas del cantón, y en las áreas urbanas de las parroquias rurales del cantón.

Control de vehículos mal estacionados en sitios prohibidos racionalizando el uso del suelo, tomando en consideración el transporte público y privado.

EL CONVENIO

Según el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Quito y la Policía Nacional, se procede al retiro de los vehículos estacionados en sitios prohibidos, a través de vehículos “winchas”, previamente se colocan los adhesivos de seguridad en las puertas del auto, se levanta un registro fotográfico del vehículo infractor, así como la emisión y entrega de un formulario (parte policial).

Una vez que el vehículo infractor ha sido llevado al Patio de Retención Vehicular, sea este el Terminal del Cumandá, en el Centro Histórico, o en el sector Norte, en los Patios de Retención Vehicular, de la Río Coca y Laureles, así como del Terminal Norte del Trole, en La Y, en el caso de La Mariscal son conducidos al Patio de Retención Vehicular de la Colón y Amazonas, administrado por la municipalidad, en este caso la EMMOPQ, el funcionario encargado emite la papeleta de cancelación en una entidad del sistema financiero, con el propósito de que el propietario del vehículo infractor proceda a cancelar su valor y con el respectivo recibo de pago, proceda al retiro del vehículo.

Al momento la sanción por efecto del retiro del vehículo estacionado en sitio prohibido es de 109 dólares americanos que representan el 50% del salario mínimo unificado.



CAPACITACIÓN PARA UN MEJOR SERVICIO

El pasado sábado 14 de noviembre de 2009, el personal operativo y técnico del Proyecto de Retiro de Vehículos mal estacionados, en coordinación con la Policía Nacional, se capacitó en el tema de atención al usuario del proyecto, retroalimentación de procesos, ley de tránsito y solución de conflictos. Lo que se pretende es que la atención al ciudadano se realice en los mejores términos y concienciar al personal del proyecto, sobre su gestión que es apoyar a la comunidad para tomar conciencia del uso adecuado del espacio público al momento de estacionar sus vehículos, para beneficio de todos: conductores y peatones.

La EMMOP recomienda a los conductores, prestar atención a la señalización de prohibido estacionar, hacer uso de sitios establecidos para estacionamiento y prevenir ser sancionados.

¡ El Quito que queremos..... es el Quito que hacemos ¡

Registro fotográfico adjunto



Contacto temas Movilidad:

Ing. Yadira Helou (092903733) / Lic. Marcelo Castillo (087498301)

Teléfonos Gerencia Gestión de la Movilidad: 2904884 / 2907507 Ext 4161 – 4163 / www.emopq.gov.ec